

“Asignación Superávit 2020”
Colegio San Agustín de Concepción
Fundación Educacional Santo Tomás de Villanueva
Fondo No Concursable

Objetivo:

Asignar el excedente del resultado económico derivado de la gestión financiera 2020, a todos los alumnos y alumnas, cuyos apoderados (as) han hecho un esfuerzo por mantenerse al día en sus compromisos económicos pactados con el Colegio.

Criterio de acceso al beneficio:

La Administración cuenta con una base de datos actualizada, que posee la totalidad de la información requerida para la distribución del beneficio. De tal manera que se utilizará dicha información como criterio para su asignación, sobre la base de los siguientes los requisitos:

Requisitos considerados para acceder a la “Asignación Superávit 2020”

- a. Tener uno o más pupilos (as) en cualquier curso en calidad de alumnos regulares matriculados en el colegio durante el año escolar 2020.
- b. No haber sido beneficiado con el **“Fondo Solidario Financiamiento Compartido 2020”**, ni **“Fondo de Cesantía CSAC 2020”**
- c. Beneficio dirigido a los apoderados:
 - Que han cancelado por adelantado el año 2020, se reembolsará el valor resultante del beneficio.
 - Que han documentado el año 2020, se devolverá el documento que quede exento, o eventualmente se les dará la posibilidad de cambiar los documentos, de acuerdo al monto del beneficio.
 - Que cancelan mensualmente o que acostumbran *-según nuestros registros-* a pagar a fin de año la colegiatura anual, se encontrarán con una menor deuda al momento de pagar.

Criterio de asignación:

- a. Se becará en un 100% la última cuota de Financiamiento Compartido 2020, vale decir la cuota con vencimiento diciembre 2020 a estudiantes desde Pre Kínder a Tercero de Enseñanza Media.
- b. Se becará en un 100% la última cuota de Financiamiento Compartido 2020, vale decir la cuota con vencimiento noviembre 2020, a los alumnos (as) de cuarto año medio.
- c. El monto beneficiado será rebajado en forma directa al estado de cuentas de los alumnos (as) beneficiados del Colegio, bajo el concepto **“Asignación Superávit 2020”**.